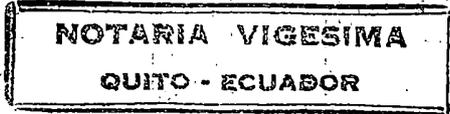


0000001



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE "ESPINOSA PÁEZ SOCIEDAD ANÓNIMA " .-

CAPITAL SOCIAL USD.40.000,00 .- Di 2 copias; 3,4,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintiséis (26) de julio del año dos mil, ante mí Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo de este cantón, comparecen: el señor **ALFREDO ESPINOSA ESPINOSA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **ESPINOSA PÁEZ SOCIEDAD ANÓNIMA**, según consta del nombramiento que como habilitante se agrega .- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe .- Bien instruído por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura de **CONVERSIÓN EXPRESA DEL CAPITAL SOCIAL**, que libre y voluntariamente a otorgarla procede, de conformidad con la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvase hacer constar en su registro de escrituras públicas, una más de la que consta la siguiente de conversión expresa del capital social la Sociedad Anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA .-** Comparecé a la celebración de esta escritura, la Compañía **ESPINOSA PÁEZ**



1 SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente representada por su
2 Gerente General señor Alfredo Espinosa Espinosa, calidad
3 que se acredita con el nombramiento que se adjunta como
4 habilitante a este instrumento .- **S E G U N D A** .-
5 **ANTECEDENTES** .- a) La Compañía ESPINOSA PÁEZ
6 COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó con un capital de
7 trescientos mil sucres (S/.300.000,00) mediante escritura
8 pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón
9 Quito, Doctor Olmedo del Pozo, el veintinueve de mayo
10 de mil novecientos sesenta y siete, misma que fue
11 legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha seis
12 de junio del mismo año; b) Mediante escritura pública
13 celebrada el veintitrés de abril de mil novecientos sesenta
14 y nueve, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora,
15 legalmente inscrita en el Registro Mercantil, se aumentó
16 el capital social a la suma de un millón de sucres
17 (S/.1'000.000,00); c) Según escritura pública otorgada el
18 veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos,
19 ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, inscrita
20 en el Registro Mercantil el veintisiete de octubre de mil
21 novecientos setenta y dos, se aumentó el capital social de
22 compañía a la suma de dos millones de sucres
23 (S/.2'000.000,00); d) Por escritura pública otorgada en
24 veinte de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el
25 Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor
26 Benjamín Cevallos Solórzano, se aumentó el capital social
27 de la empresa a la suma de seis millones de sucres
28 (S/.6'000.000,00); e) Por escritura pública otorgada ante

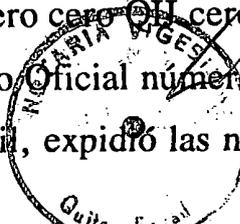
DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

0000002

1 el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el catorce de julio
2 de mil novecientos noventa y cinco, Espinosa Páez Compañía
3 Limitada se transformó a sociedad anónima bajo la razón social
4 de Espinosa Páez Sociedad Anónima, prorrogó el plazo de
5 duración, reformó sus estatutos y aumentó el capital social a la
6 suma de cien millones de sucres (S/.100'000.000,00); f) Por
7 escritura pública otorgada ante el Notario Tercero Doctor Roberto
8 Salgado Salgado del Cantón Quito, el veintitrés de noviembre de
9 mil novecientos noventa y ocho, Espinosa Páez Sociedad
10 Anónima reformó sus estatutos y aumentó su capital social a un
11 mil millones de sucres (S/.1.000'000.000,00) .- Esta escritura fue
12 legalmente inscrita el treinta de diciembre de mil novecientos
13 noventa y ocho en el Registro Mercantil; g) El valor actual en
14 sucres de cada acción ordinaria y nominativa es de un mil sucres
15 (S/.1.000,00) y la actual integración de capital, en sucres, de la
16 compañía es como consta del siguiente cuadro:

17 ACCIONISTAS	CAPITAL EN SUCRES	ACCIONES	%
18 ALFREDO ESPINOSA	312'710.000	312.710	31,271%
19 SANTIAGO ESPINOSA	312'710.000	312.710	31,271%
20 PABLO ESPINOSA	312'710.000	312.710	31,271%
21 RAÚL ESPINOSA	50'000.000	50.000	5%
22 MA. LOURDES ESPINOSA	5'940.000	5.940	0,594%
23 FLORENCIA ESPINOSA	5'930.000	5.930	0,593%
24 TOTALES	1.000'000.000	1'000.000	100%

25 c) La Superintendencia de Compañías mediante Resolución
26 número cero cero OH cero cero ocho (00.Q.IJ.008) publicada en
27 el Registro Oficial número sesenta y nueve (69) de tres de mayo
28 del dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas a



NOTARÍA VIGESIMA QUITO-ECUADOR mts/.

1 la Ley de Compañías introducidas por la Ley para la
2 Transformación Económica del Ecuador.- En el artículo
3 ocho (8) de la citada Resolución se contempla que las
4 compañías anónimas, entre otras, pueden en forma expresa
5 señalar en sus respectivos estatutos, en dólares de los
6 Estados Unidos de Norteamérica, el importe de su capital
7 suscrito y el valor nominal de las acciones en que se
8 divide el capital; d) Dado que la Compañía ha adoptado
9 por la conversión expresa a la que se refiere el artículo
10 ocho (8) de la Resolución número cero cero QIJ cero cero
11 ocho (00 QIJ 008) de la Superintendencia de Compañías,
12 se procede a hacer constar en la presente escritura pública,
13 sin que se requiera de resolución previa de la Junta
14 General de Accionistas conforme al inciso segundo del
15 mismo artículo ocho (8), el importe del capital suscrito y
16 el valor nominal de las acciones en que se divide el
17 capital, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
18 **.- T E R C E R A .- EXPRESIÓN DEL CAPITAL**
19 **SUSCRITO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS**
20 **UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y VALOR**
21 **NOMINAL DE LAS ACCIONES EN LA MISMA**
22 **MONEDA .-** Al capital suscrito de la Compañía que
23 asciende a un mil millones de sucres
24 (S/.1.000'000.000,00) y al valor nominal de las acciones
25 que al momento es de un mil sucres (S/.1.000,00) cada
26 acción, se lo expresa en dólares de los Estados Unidos de
27 Norteamérica, en cuarenta mil dólares (USD.40.000,00)
28 y cuatro centavos de dólar (USD.0,04), respectivamente,

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

0000003

1 en conformidad al siguiente cuadro:

2 ACCIONISTAS	CAPITAL EN USD	ACCIONES	%
3 ALFREDO ESPINOSA	12,508.40 ✓	312.710 ✓	31,271%
4 SANTIAGO ESPINOSA	12,508.40 ✓	312.710 ✓	31,271%
5 PABLO ESPINOSA	12,508.40 ✓	312.710 ✓	31,271%
6 RAÚL ESPINOSA	2,000 ✓	50.000 ✓	5%
7 MA. LOURDES ESPINOSA	237.60 ✓	5.940 ✓	0,594%
8 FLORENCIA ESPINOSA	237.20 ✓	5.930 ✓	0,593%
9 TOTALES	40.000	1'000.000	100%

10 C U A R T A .- SUSTITUCIÓN DE LOS TÍTULOS DE

11 ACCIONES .- Conforme al Artículo trece (13) de la Resolución

12 número cero cero QIJ cero cero ocho (00 QIJ 008) de la

13 Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial

14 número sesenta y nueve (69) de tres de mayo de dos mil, se

15 procederá a sustituir las emision de títulos de acciones con valor

16 en sucres, por títulos de acciones con valor en dólares, en

17 estricta equivalencia del valor en sucres de un mil sucres

18 (S/.1.000,00) cada una a cuatro centavos de dólar (USD.0,04)

19 cada una .- Q U I N T A .- Quedan facultados los Doctores

20 Genaro Eguiguren Valdivieso y/o Javier Mora Mosquera para

21 actuar, comparecer y obtener la aprobación y registro de la

22 presente escritura, individualmente, por sí o por interpuesta

23 persona .- Usted, señor Notario, se dignará agregar las

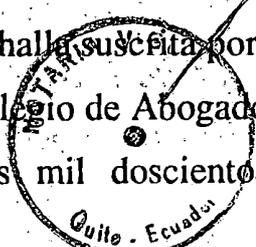
24 disposiciones de estilo para la plena validez del presente

25 instrumento " .- H A S T A A Q U I L A M I N U T A que

26 se halla suscrita por el Doctor Javier Mora Mosquera, afiliado al

27 Colegio de Abogados de Quito, con Registro Profesional número

28 tres mil doscientos veintisiete, que queda elevada a escritura



NOTARIA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR mts/.

1 pública .- Para su otorgamiento se observaron los
2 preceptos de Ley; y, leída que le fue al compareciente en
3 su integridad por mí el Notario, la aprueba en todas sus
4 partes y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
5 doy fe .- Firmado) Señor Alfredo Espinosa Espinosa,
6 **GERENTE GENERAL DE "ESPINOSA PÁEZ S. A."**,
7 portador de la cédula de ciudadanía número 170504927-6;
8 el Notario, firmado) G. Buendía E., Doctor Guillermo
9 Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito

10 xxx
11 xxx
12 xxx
13 xxx
14 xxx
15 xxx
16 xxx
17 xxx
18 xxx
19 xxx
20 xxx
21 xxx
22 xxx
23 xxx
24 xxx
25 xxx
26 xxx
27 xxx

28 **DOCUMENTOS HABILITANTES**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170504927-6
 ESPINOSA ESPINOSA ALEJANDRO JOSE
 25 ABRIL 1.939
 PICHINCHA/RUITO/GONZALEZ BUA
 12 L. 087 09247
 PICHINCHA, RUITO
 GONZALEZ BUAREZ 39

AJ-6842

0000004

ECUATORIANA ***** V994375444
 CANAL NANCY DORRERO HARBELELO
 SECRETARIA - EMPLEADO PRIVADO
 ALEJANDRO ESPINOSA
 BARRIA ESPINOSA
 RUITO 12/03/90
 13704/2813

10/19/88






TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0011-072 IFR 001 170504927-6 IFR 001
 ESPINOSA ESPINOSA ALFREDO JOS
ALLEAT Y MARA 1
 PICHINCHA PARROQUIA QUITO CANTON
 CUMBAYA

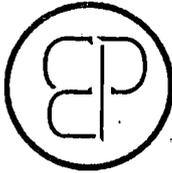
Alfredo Espinosa
 MIembro de la Juría



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
 De Acuerdo con el numeral cinco del
 Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
 CERTIFICO, que he visto que an-
 tecedente que consta de una
 fojas, es reproducción exacta del do-
 cumento presentado por el suscrito
 QUITO a 26 JUL. 2000

Guillermo Buendía Endara

Doctor Guillermo Buendía Endara
 NOTARIO VIGESIMO DEL CANTÓN QUITO



ESPINOSA PAEZ S.A.
 REPRESENTACIONES INDUSTRIALES 0000005

Quito, abril 23 de 1999

Señor
ALFREDO ESPINOSA ESPINOSA
 Presente

Estimado señor:

Es muy grato informar a usted, que El Directorio de la empresa ESPINOSA PAEZ S.A., en sesión de Abril 23 de 1999, tuvo a bien designarle a usted, GERENTE GENERAL, por el periodo de tres años, siendo el Representante Legal de la Empresa.

Espinosa Páez S.A., constituida el 29 de mayo de 1967, según la escritura de Transformación, Aumento de capital, Reforma y Codificación de estatutos del 14 de julio de 1995, celebrada ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 27 de octubre de 1995, bajo el numeral 3189 Tomo 126.

Atentamente,

Santiago Espinosa
 Santiago Espinosa E.
 PRESIDENTE

Acepto el presente nombramiento.

Quito, abril 28 de 1999.

Alfredo Espinosa
 Alfredo Espinosa Espinosa
 C.I. 1705049276
 Alfredo José Espinosa Espinosa

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.
 en: _____ Fojas: _____

12 JUL 2000
 QUITO, _____
[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cavallos
 Notario Primero del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente
 documento bajo el Nº **3507** del Registro
 de Nombramientos Tomo **130**
 Quito, a **22 JUN 1999**

MINISTERIO MERCANTIL

[Signature]
 DR. RAUL GAYDON BECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO

OFICINA QUITO
 Madrid E-1231 e Isabel La Católica. Teléfonos: 502 774 - 548 098 P.O. Box 17-16-145 CEQ
 Fax: 593-2-527-828 E-mail:espipaez@ulo.telconet.net

OFICINA GUAYAQUIL
 Av. de las Américas 603. Teléfonos: 280111 - 398961 Fax: 593-4-292805 E-mail:espipaez@telconet.net

Se otorgó ante el Notario Vigésimo Titular y en fe de ello confiero en cinco (5) fojas útiles, esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE "ESPINOSA PÁEZ S. A.", sellada y firmada en Quito a siete de agosto del año dos mil.



ewd
Doctor Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN
ENCARGADO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente
2 Compañías en su resolución Nº 00-Q-IJ-2533 de fecha 13
3 de septiembre del 2000; Tomé nota de la escritura de
4 conversión del capital social de la Compañía ESPINOSA
5 PAEZ S.A. otorgada el Notario Vigésimo, el 26 de julio
6 del 2000, al margen de la matriz de la escritura de
7 Constitución de esta misma Compañía, otorgada ante el
8 doctor Olmedo del Pozo, el 29 de mayo de 1967, cuyo
9 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
10 QUITO, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2.000.-

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

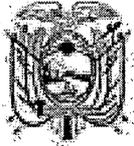
NOTARIA SEGUNDA

17 R A Z Ó N: En esta fecha tomé nota al margen de la
18 matriz de la escritura de Conversión del Capital Social
19 de "ESPINOSA PÁEZ SOCIEDAD ANÓNIMA", de sures a
20 dólares, cuya copia antecede, de que ha sido APROBADA
21 por el señor Intendente de Compañías de Quito mediante
22 Resolución número 00-Q-IJ-2533 de 13 de septiembre del
23 2000 .- Doy fe .-
24 Quito, septiembre 22, 2000 .-



Guillermo Buendía Endara
Doctor Guillermo Buendía Endara

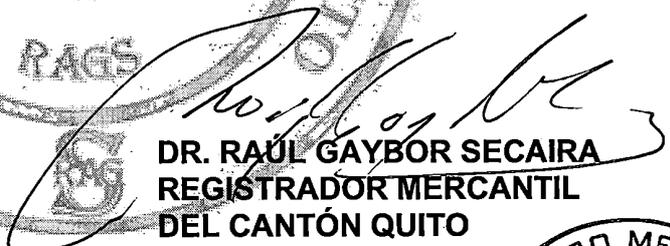
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



0000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ.2533**, del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, de 13 de septiembre del 2000, bajo el número **3280** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **434** del Registro Mercantil de seis de junio de mil novecientos seseta y siete, a Fs. 258 vta., Tomo 98 y **3189** del Registro Mercantil de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a Fs. 4573, Tomo 126.- Queda archivada la **Segunda** copia certificada de la Escritura Pública de **conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social** de la Compañía "**ESPINOZA PAEZ S.A.**", de 26 de julio del año 2000, ante el **Notario VIGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. **Tercero** de la citada Resolución; y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **0019471**.- Quito, a veinticinco de octubre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR**.



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn..-

